



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
11 ENE. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 18

CPNSU/2009/04 Suministro de material tipográfico para los Ilmos Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado sin publicidad.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 17 de diciembre de 2009 para la adjudicación provisional en el expediente CPNSU/2009/04, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 18 de diciembre de 2009.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid, la Presidencia de la Cámara,

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Presidencia de la Cámara el 17 de diciembre de 2009, del contrato para el suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNSU/2009/04), a favor de la empresa SYSTECO, S.L, por el importe máximo anual de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (25.862,07 €), que supone el límite de gasto anual para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en la oferta del adjudicatario.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) -sin perjuicio del importe que pueda resultar por posibles modificaciones del tipo de IVA aplicable legalmente-.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ASAMBLEA DE MADRID

Tercero.- Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva al adjudicatario, así como a todos los licitadores, por cualquier medio admitido en Derecho.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación definitiva del contrato se publicará en el perfil de contratante de la Asamblea.

Quinto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación y, en su caso, las muestras presentadas, en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución, éstas serán destruidas.

Madrid, a 11 de enero de 2010

LA PRESIDENTA

María Elvira Rodríguez Herrer



.- SYSTECO, S.L. - Fax: 91.661.70.04

.- HIJO DE MARTÍN APARICIO, S.L. - Fax: 91.871.91.27